RESOLUCIÓN I.M. Nº 168/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES, CON RUC Nº388022-2, DE LA SRA. BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME CON C.I. Nº388.022, LICITACIÓN BAJO LA MODALIDAD POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº01/2024, DENOMINADA "ILUMINACIÓN DE LA CICLOVIA", CON ID 439028.-

Eusebio Ayala, 13 de febrero de 2024

VISTO: La presentación realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Eusebio Ayala, en la cual se hace referencia al Llamado "**ILUMINACIÓN DE LA CICLOVIA",** iniciado bajo la modalidad de Licitación por Contratación Directa CD Nº01/2024, con ID 439028, y solicita la promulgación de la Resolución Municipal. ----------

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas, según Resolución Municipal Nº 41/2023, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación, dándose continuidad a este Acto de Evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 2992/19, que reglamente la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las Ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Este comité considera que la oferta presentada por la Firma **BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES, CON RUC Nº388022-2, DE LA SRA. BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME CON C.I. Nº388. 022,** reúne todos los requisitos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente, es considerada **"OFERTA EVALUABLE"**. ----------

Luego del examen del cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"Anexo – Planilla de Comparación de Ofertas"**, verificándose el Precio Unitario de los ítems cotizados por la Firma Oferente up supra mencionada, el cual forma parte integrante del presente informe. ----------

Seguidamente, en base al Art. 61, Inciso 3 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos. ----------

Analizadas las documentaciones presentadas, se observa que las mismas cumplen con los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente, la oferta de la Firma **BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES, CON RUC Nº388022-2, DE LA SRA. BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME CON C.I. Nº388.022,** para la Licitación por **CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº01/2024, DENOMINADA "ILUMINACIÓN DE LA CICLOVIA",** resulta ser **"OFERTA CALIFICADA".** ----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al Art. 26º de la Ley Nº 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda adjudicar, conforme al **"Anexo – Planilla de Adjudicación"** a la Firma **BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES, CON RUC Nº388022-2,** por un monto total de Gs. 114.512.751 (guaraníes ciento catorce millones quinientos doce mil setecientos cincuenta y uno) IVA incluido. ----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la Máxima Autoridad de la Convocante, la que resuelva la Adjudicación, en concordancia con el Art. Nº215 de la Ley Nº3966/10 "Orgánica Municipal". ----------

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · SECRETARIA GENERAL

Abg. Anita Raquel Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · INTENDENCIA MUNICIPAL

Víctor Manuel Giménez
Intendente Municipal

Que, el Artículo 51 de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad...". ------

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales. ----------

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA

RESUELVE

Art. 1° **ADJUDICAR** el llamado con la modalidad de la **Licitación por Contratación Directa CD Nº01/2024, con ID 439028,** denominada **"ILUMINACIÓN DE LA CICLOVIA",** a la Firma **BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES, CON RUC Nº388022-2,** representada por la Sra. Blanca Teodolina Marín Riquelme, por un monto total de Gs. 114.512.751 (guaraníes ciento catorce millones quinientos doce mil setecientos cincuenta y uno) IVA incluido.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato respectivo. ----------

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Sra. Antia Raquel Acosta
Secretaria General

Sr. Victor Manuel Giménez
Intendente Municipal